

SECRETARIA: Santiago de Cali 8 de junio de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2018-00264-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se allega al proceso escritos de otorgamiento de poder por parte de la entidad demandada BANCOLOMBIA S.A., así como la contestación de la demanda. Por lo, el Juzgado

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería al Dr. LUIS ANTONIO ORJUELA MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.191.004 del C.S. de la Judicatura y portador de la T.P. No. 208.415 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la entidad demandada BANCOLOMBIA S.A., en el presente proceso, en los términos estipulados en el memorial poder.

2.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por el Dr. LUIS ANTONIO ORJUELA MORALES como apoderado judicial de la sociedad demandada BANCOLOMBIA S.A., proponiendo excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **086** DE HOY **Jun- 10 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria